

# **PROGRAMA**

## **Responsabilidad Civil**

**4º Curso.**

**Grado en Derecho**

---

**ASIGNATURA****RESPONSABILIDAD CIVIL****TITULACIÓN**

Grado en Derecho

<b>MÓDULO</b>	Optativo	<b>SEMESTRE</b>	Primero
---------------	----------	-----------------	---------

<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6 ECTS	<b>PRESENCIALES</b>		<b>NO PRESENCIALES</b>	
----------------------	--------	---------------------	--	------------------------	--

<b>PROFESOR COORDINADOR</b>	Jesus Miguel Alemany	<b>CURSO</b>	Cuarto
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

<b>EXÁMENES</b>	Se publicarán con antelación suficiente a cada convocatoria
-----------------	---

**BREVE DESCRIPTOR****Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios**

El alumno que curse esta asignatura se adentrará en el terreno de una materia que se encuentra presente en más de la mitad de los litigios que tienen lugar en nuestro país. Se trata, de hecho, de la única materia del ordenamiento jurídico español en la que absolutamente todas las jurisdicciones (civil, penal, contencioso-administrativa, social y militar) tienen algo que decir. Las reclamaciones de daños y perjuicios o las reclamaciones en las que, junto a otra pretensión principal, se añade la de daños y perjuicios son una realidad diaria en el terreno de la litigación, como sucede en cualquier país occidental.

**Adecuación al perfil profesional y académico**

La materia de la responsabilidad civil puede servir de especialización de gran actualidad, tanto para quienes vayan a dedicarse a la investigación como quienes prefieran el ejercicio práctico de la profesión de abogado.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Se recomienda haber cursado Derecho civil I y II

## OBJETIVOS

Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el origen y distintos tipos de daños indemnizables, así como sus fuentes, los diversos sistemas de responsabilidad civil, sus elementos, las personas legitimadas para efectuar reclamaciones de responsabilidad y para recibirlas, las vías jurisdiccionales para hacerlo y las formas de reparación de los daños, junto con la presencia del seguro de responsabilidad civil. Todo ello desde la perspectiva legal, doctrinal y jurisprudencial.

El alumno ha de comprender en profundidad los particulares regímenes de responsabilidad, como por ejemplo la de las Administraciones públicas, la derivada de la circulación de vehículos a motor, los daños al honor, los derivados de la ruina de edificios, del consumo y uso de productos o servicios defectuosos, de los accidentes de trabajo.

En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos, para manejar la terminología propia de la responsabilidad civil, conocer las fuentes del Derecho de daños, y los textos jurídicos aplicables a los distintos supuestos de hecho, a la vista de la jurisprudencia civil, penal, contencioso-administrativa y laboral.

## COMPETENCIAS

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias, genéricas y específicas:

### Competencias genéricas

- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.

### Competencias específicas

- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

- Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.

## CONTENIDO

### I. INTRODUCCIÓN

1. Responsabilidad criminal y Responsabilidad civil. Diferencias y acercamientos.
2. Responsabilidad civil pura y Responsabilidad civil derivada de delito. Problemas de la injustificable dualidad normativa. Ventajas e inconvenientes de la competencia civil adhesiva de los jueces penales.
3. Responsabilidad civil contractual y Responsabilidad civil extracontractual. Las diferencias. La zona fronteriza entre una y otra y sus problemas sustantivos y procesales.

### II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

4. La acción u omisión. El daño y sus clases. Daño material y daño moral. Daño emergente y lucro cesante.
5. La relación de causalidad.
6. Los criterios de atribución subjetivos en la responsabilidad por el hecho propio. La culpa y el dolo. Los criterios de atribución objetivos.
7. Los criterios de atribución subjetivos en la responsabilidad por el hecho ajeno. Padres y tutores. Empresarios. Centros de Enseñanza.
8. Los criterios de atribución subjetivos en la responsabilidad por el hecho de los animales y de las cosas inanimadas

### III. LAS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD

9. Legitimación activa y pasiva en la responsabilidad civil.
10. Los cauces para la resolución de los conflictos. Vías no judiciales. Vías judiciales y jurisdicciones competentes: civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral.
11. Las formas de reparación del daño. La restitución. La reparación. La indemnización de daños y perjuicios.
12. El seguro de responsabilidad civil.

#### IV. REGÍMENES ESPECIALES

13. Daños a los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Daños a la propiedad intelectual. Daños a la propiedad industrial.

14. Responsabilidad de la Administración. Daños causados por productos defectuosos. Daños causados por la ruina de edificios.

15. Responsabilidad civil por accidentes de circulación. Responsabilidad civil por accidentes de trabajo.

#### ACTIVIDADES DOCENTES / DEDICACIÓN

##### Clases teóricas Dedicación **70%**

Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.

##### Clases prácticas Dedicación **20%**

1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.
2. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (\*).
3. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (\*).
4. Estudio y comentarios de sentencias (\*).
5. Disertaciones con argumentos (\*).

(\*) Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.

##### Otras actividades Dedicación **10%**

Tutorías programadas

## METODOLOGÍA

El profesor desarrollará sus explicaciones teóricas ofreciendo una visión detallada de la materia a través de la suscitación de dudas, el recurso a ejemplos, la exposición de la conexión de la realidad práctica con la realidad jurídica, e, incluso, mediante el planteamiento y discusión de cuestiones sin solución precisa en el marco de la Ciencia Jurídica. Ha de intentar inducir al alumnado a reflexionar, de tal forma que debe perseguir que su exposición del temario resulte sugerente, e invitar al estudiante a que se plantee sus propias cuestiones y busque sus propias soluciones. En estas explicaciones se fomentará especialmente la discusión entre los alumnos de las argumentaciones jurídicas por ellos mismos propuestas, de tal manera que se pueda ejercitar suficientemente la dialéctica jurídica (tan relevante en la práctica profesional).

La base fundamental de esta asignatura es teórica, ya que resulta inexcusable tratar pormenorizadamente en clase y consolidar los conceptos de la rama que, con gran diferencia, presenta la mayor complejidad dentro del Derecho Civil. No obstante el carácter teórico de la clase, se impulsará conjunta y coordinadamente la vertiente práctica de esta materia, mediante el análisis de problemas y casos reales, no necesariamente jurisprudenciales. Así pues, incluso en las clases magistrales se exigirá la constante participación activa del alumnado. El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.

Asimismo, se celebrarán numerosas sesiones prácticas destinadas al desarrollo de exposiciones de temas concretos por parte de grupos de alumnos. Por otra parte, se llevarán a cabo clases prácticas, cuya modalidad escogerá el profesor en función de las características intrínsecas del tema propuesto y, en su caso, de las preferencias manifestadas por los estudiantes: v.gr., exposición de un caso práctico en clase por algún alumno o grupo de alumnos, resolución de un caso práctico por el propio profesor con preguntas directas a los estudiantes, etc. La participación en esta suerte de actividades prácticas se caracteriza por su obligatoriedad para los alumnos.

## EVALUACIÓN / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Exámenes****Participación en la nota final****70%**

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el alumno a lo largo del curso. El examen final será escrito, con preguntas tipo test y/o preguntas cortas de desarrollo, según determine cada profesor. No obstante, cabe la posibilidad de que este ofrezca a los alumnos la opción del examen oral.

**Otras actividades****Participación en la nota final****30%**

Elaboración de trabajos, comentarios de sentencias, resolución de casos prácticos, redacción de documentos, etc. La valoración comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre el Derecho de la responsabilidad civil.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizara en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el centro.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

#### 1. LIBROS DE TEXTO

- YZQUIERDO TOLSADA, *Sistema de responsabilidad civil, contractual y extracontractual*, ed. Dykinson.

#### 2. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil y del Código penal. De las leyes civiles especiales habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- REGLERO CAMPOS (coord.), *Tratado de responsabilidad civil* (tres volúmenes), ed. Thomson Reuters-Aranzadi.
- DÍEZ-PICAZO, *Fundamentos del Derecho civil patrimonial*, t. V. La responsabilidad civil extracontractual. Ed. Thomson Reuters-Civitas.

## OTROS RECURSOS

**Bases de datos y páginas web:** boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); cendoj.jurisprudencia, entre otras.

**Revistas de especial interés para la asignatura:** www.Indret.com; Revista Práctica de Derecho de daños, Anuario de Derecho civil, Revista de Derecho privado. Actualidad civil. Revista General de Legislación y Jurisprudencia.